

RESOLUCIÓN DE DESIERTA No. 47/2022 ACP/UGP

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las catorce horas del día veintidós de marzo de dos mil veintidós.

CONSIDERANDO:

I. Que de conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-15, se promovió el Proceso de Contratación, Comparación de Precios No: No: PRIDESII-356-CP-SGO-MINSAL/03 denominado "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UGP-ADQUISICIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UGP", con fuente de financiamiento: Contrato de préstamo No. 3608/OC-ES, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

II. Señalándose el día once de marzo de dos mil veintidós para la recepción de ofertas. **no habiéndose recibida ninguna oferta.**

III. Que la Unidad Solicitante designó a los evaluadores de ofertas a los siguientes profesionales: Ing. Nelson Montano, Especialista en Ingeniería eléctrica de la UGP; Ing. Mario Pastori, Especialista en Ingeniería de Sistemas de la UGP y Arq. Rebeca de Quezada, Consultora en Adquisiciones y Contrataciones de la ACP/UGP.

IV. Que en el sistema de ejecución de planes de adquisiciones (SEPA) aprobado por el BID, el proceso se identifica como revisión posterior.

V. Que según Acuerdo 1944-Bis de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, donde se delega a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros, como responsable de autorizar, de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente, las adquisiciones de obras, bienes y servicios hasta por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO; sus solicitudes y/o requisiciones de compra, cartas de invitación, enmiendas, adjudicar y firmar Órdenes de Compra o Contratos; notificar las adjudicaciones y los resultados a los demás participantes; así como la autorización de pago a proveedores y según el acuerdo 2101-Bis, de fecha veintitrés de julio de dos mil veintiuno, donde se nombra a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros como Coordinadora de la Unidad de Gestión del Programa (UGP).

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de



Desarrollo, documento GN-2349-15, y conforme a lo establecido en el documento de Comparación de Precios.

RESUELVE:

DECLARAR DESIERTO el proceso de comparación de precios No: PRIDESII-356-CP-SGO-MINSAL/03 denominado "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UGP-ADQUISICIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UGP", debido a que no se recibió oferta alguna.

NOTIFÍQUESE.

Bertha Patricia Figuroa de Quinteros

Dra. Bertha Patricia Figuroa de Quinteros
Coordinadora de la UGP-PRIDESII



RESUELVE:

DECLARAR DESIERTO el proceso de comparación de precios No: PRIDESII-356-CP-SGO-MINSAL/03 denominado "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UGP-ADQUISICIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UGP", debido a que no se recibió oferta alguna.

NOTIFÍQUESE.

Desarrollo, documento GN-2349-15, y conforme a lo establecido en el documento de Comparación de Precios.

RESUELVE:

DECLARAR DESIERTO el proceso de comparación de precios No: PRIDESII-356-CP-SGO-MINSAL/03 denominado "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UGP-ADQUISICIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UGP", debido a que no se recibió oferta alguna.

NOTIFÍQUESE.